"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadares"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7 6 4 8

BUENOS AIRES, 1 0 NOV 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-11082-10-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ELEA S.A.C.I.F Y A. solicita el cambio de elaborador alternativo.

Que a fojas 51 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1490/92 y Decreto Nº 425/10.

To red

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7 6 4 8

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-11082-10-4 en virtud del desistimiento formulado por la firma ELEA S.A.C.I.F. Y A. a fojas 51 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-11082-10-4 DISPOSICION Nº **7 6 4 8**

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

jr